



VERSIÓN DE LA ENTREVISTA CONCEDIDA POR LA JUEZ DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARÍA DEL ROCÍO MORALES HERNÁNDEZ, EN EL PROGRAMA 21 *NOTICIAS MATUTINO*, DE CAPITAL 21.

Miércoles 20 de agosto de 2019.

Alejandra Gallardo, titular: (AG). Ya estamos de vuelta en 21 *Noticias*, y como todos los martes es día de asesoría legal; hoy vamos a conversar con la licenciada María del Rocío Morales Hernández, ella es jueza del sistema procesal penal acusatorio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Se lo anunciábamos ya el tema de esta semana: los derechos de niñas y niños transgénero. Bienvenida, muy buenos días, Rocío, gracias por acompañarnos.

María del Rocío Morales Hernández: (MRMH) Buenos días, pues nuevamente muchas gracias por la invitación y el espacio.

AG: Al inicio de este espacio, cuando nos saludábamos, me dijiste algo que me parece es con lo que deberíamos iniciar: solamente hay una sentencia en nuestro país para dar un reconocimiento de identidad, un reconocimiento de género; mencionábamos ya el caso de la menor Sofía, en 2017.

MRMH: Bueno, me refiero a nuestra ciudad, nuestra Ciudad de México.

AG: Ok.

MRMH: Porque la estadística no es tan específica en ese punto en concreto, pero ya aquí en la ciudad hay un caso, porque, también lo platicábamos en un inicio, el primer problema que los niños y niñas enfrenten en este tipo de situaciones es con los papás, la familia, en la escuela, los amigos. Todos están muy acostumbrados a ver eso de manera rara, de manera sospechosa y a no aceptarlo. Desafortunadamente incluso dicen que eso no es normal, que es contra natura y eso dificulta que el niño pueda salir adelante y decir cómo se siente, cómo es y que logre que los demás respeten su forma de ser.

AG: Teniendo como referencia este primer y único caso que se ha suscitado aquí en la capital del país, ¿qué tendría que hacer una familia capitalina en caso de dar, pues, este primer paso que nos decías?, reconocer que necesitamos realizar este proceso, antes pruebas médicas, los procesos psicológicos que se tendrían que realizar; ¿qué tendrían que hacer en materia de legislación, leyes, procedimientos, para lograr esta constancia, esta certificación.

MRMH: Bueno, mira, yo creo que antes de ir propiamente a un juzgado hay que escucharlos; los niños y niñas tienen derecho a ser escuchados; lo reconoce la Corte Interamericana, lo reconoce los tratados internacionales, lo reconocen todos los que están en ese sentido... y también tienen derecho a ser escuchados por un juez. Entonces, lo primero, hay que hablar, porque lo cierto es que los niños, aun cuando son personas y tienen los mismos derechos que cualquier persona adulta, también lo es que no pueden ejercer esos derechos desde un inicio, sino que lo van haciendo de manera progresiva y al principio lo van a hacer a través de su familia. Si su familia quiere lograr ese cambio, tiene que acudir ante un juez y el juez va a ordenar que todos los registros se cambien y ya todo empiece a salir a nombre del niño o de la niña.

AG: Todos los registros; estaríamos hablando inicialmente del acta de nacimiento.

MRMH: Sí, porque, desafortunadamente, en las actas de nacimiento es donde se empieza a etiquetar a las personas; se pone si es niño o niña y eso es... tenemos una concepción binaria de la sexualidad, porque hay que distinguir, una cosa es género y otra cosa es propiamente la identidad...

AG: Sexo.



MRMH: No, es que, cuando tú estabas presentando decías, los niños corredor... entre los puertos de Salina Cruz, Oaxaca y Coatzacoalcos, Veracruz, pero puede ser que sea un niño transgénero, un niño transexual, un niño travesti, que esto es nada más, así como para materia de estudio, porque la realidad es que hay tantas opciones como te dé la imaginación, pero transgénero, el género es una concepción social y lo estamos viendo con todas las manifestaciones que hay en este momento.

AG: Oye y me decías: este tema se ha tocado ya en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; pues entonces tendríamos que remontarnos hasta el momento del Registro Civil, cuando concebimos a este bebé como un niño, como una niña, pero no sabemos o no le hemos preguntado, porque no está en capacidades de hacerlo al momento del nacimiento, sobre su identidad de género.

MRMH: No le hemos preguntado ni por el nombre, y por eso se debe de respetar; una vez que el niño ya crece, según va evolucionando el niño, tienes que verlo, pero también aquí hay el interés superior del niño. ¿Y eso qué quiere decir? Que tienes que tomar en cuenta sus características especiales, la edad, y, conforme a la edad, no puedes generalizar que todos los niños, a tal edad, tienen tal o cual capacidad. Tienes que ir al caso concreto para ver la experiencia o inexperiencia de un niño y su madurez o inmadurez, son decisiones que van a trascender en su vida, ahora, mientras sólo son registros, pues queda en registros que también pueden ser modificados. No se trata de eso porque son situaciones muy serias, pero en un momento dado se pueden cambiar. Pero, ¿qué pasa cuando cambian propiamente su cuerpo? Entonces, por eso es que aquí priva el interés superior del niño y tienen que ver qué es lo que quiere el niño. Pero también la Corte Interamericana ha dicho, en relación a todos estos estudios que se les piden, que pues ahí, de alguna manera, estás dudando y estás criminalizando a la persona, como si estuviera mal, como si fuera patológico el querer ser distinta a como esperan que tú seas.

AG: Rocío, negarles este derecho de reconocer su propia identidad sería un acto de discriminación, ¿cierto?

MRMH: Es un acto de discriminación porque vivimos en un mundo de etiquetas, entonces en ese mundo de etiquetas se optó por una división binaria, hombres y mujeres; fuera de eso no hay más y, además, si naces hombre eres hombre, si tu sexo determinó que eres mujer, eres mujer, pero eso no es tan tajante ni es una realidad. La realidad es que las personas pueden identificarse o tomar actitudes que son esperadas en el otro sexo, más bien en el otro género, porque recordemos, género es una construcción social que se va haciendo...

AG: Una identidad.

MRMH: No, es una construcción social; cuando una persona nace normalmente viene definida con un género, con un sexo, que puede ser masculino o femenino, y eso es según tu biología y tu genotipo, y a ese sexo se le van a atribuir determinadas características, determinadas formas de ser, y eso crea expectativas, expectativas tanto en la persona como expectativas en la sociedad; si eres mujer, todos esperan que seas dulce, tierna, maternal; si eres hombre, pues feo, fuerte y formal, pero la gente no tiene por qué seguir esas éticas.

AG: Oye Rocío y a quienes están en proceso de construir pues toda esta identidad, es algo muy complejo; seguramente en el camino vivirán momentos de discriminación. En ese sentido, cómo actúa el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, antes a la mejor de tomar la decisión, de vivir un juicio por reasignación de género. ¿De alguna manera podrían apoyarlos en temas de discriminación?

MRMH: Si, por supuesto, pero también hay organismos especializados para ver la discriminación. Pero aquí lo que hace lo Tribunal Superior de Justicia es, desde adentro de casa, empezar a limpiar eso. El Tribunal invierte mucho dinero, invierte mucho tiempo en capacitar a sus jueces y juezas para que



puedan entender la concepción de género, la concepción de discriminación; para que la puedan identificar... te voy a citar: en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso del campo algodonero contra México, es González y otras contra México, ese caso es concretamente las muertes de Juárez, y entonces hacen una radiografía y en esa radiografía dicen cómo ven a México y condenan, parte de la condena es que los y las operadoras de justicia deben de ser capacitados y eso es lo que lleva al Tribunal a capacitar a la gente para que pueda entender a los demás.

AG: Rocío, casi se nos termina el tiempo y me parece también importante aclarar algo: en este proceso de capacitación, cómo se han encontrado con la recién creada y publicada Constitución de la Ciudad de México. ¿Ha sido amigable para poder abordar estos temas de género?

MRMH: Sí, la Constitución de la Ciudad de México es muy amigable con los derechos humanos y nos permite ir de la mano, pero recordemos también que parte de nuestra Constitución la forman los tratados internacionales en materia de derechos humanos, que contienen derechos humanos que México ha firmado.

AG: Claro. Bueno pues queremos agradecerte mucho, licenciada María del Rocío; ella es jueza del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; el tema que hablamos en este día es: los derechos de las niñas y los niños trans que vimos aquí; que, bueno, pues hay una gama de posibilidades. En otra oportunidad nos gustaría seguir conversando contigo sobre este y otros temas, si te parece.

MRMH: No, muchas gracias por la invitación y gracias a nombre del Tribunal.